



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Profra. Anel del Valle Gonzalez

EN SU CARÁCTER DE

Responsable Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Universidad Autónoma de Guerrero Preparatoria #22

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

D E C L A R A C I O N E S

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el **DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la **Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA** en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, Responsable

con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Universidad Autónoma de Guerrero Preparatoria #22, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

- b) Su representante, el C. Profra. Anel DEL Valle Gonzalez, en su carácter de Encargada,

cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Col. Centro, Guerrero, Código Postal 40930, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

- c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “**LAS PARTES**” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “**LAS PARTES**” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Centro Educativo Preparatoria #22, ubicado en Boulevard Juan Álvarez km 1.5, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “**EL REPRESENTANTE**”

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Boulevard Juan Álvarez km 1.5, Atoyac de Alvarez C.P 40930

por lo que en este acto “**EL REPRESENTANTE**” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “**LA SECRETARÍA**” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “**LA SECRETARÍA**” se obliga a entregar de manera anticipada a “**EL REPRESENTANTE**” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “**EL REPRESENTANTE**” dará aviso a “**LA SECRETARÍA**” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “**LAS PARTES**” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “**EL REPRESENTANTE**” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “**LAS PARTES**” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “**LAS PARTES**” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “**LAS PARTES**” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Atoyac
De Álvarez, Guerrero., Guerrero a los 17 días del mes de Febrero
del dos mil Veinticinco.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

POR "LA SECRETARÍA DE
ESTADÍSTICA, INVESTIGACIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL"
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



"POR EL REPRESENTANTE"

DIRECCIÓN
2024-2028
ESCUELA
PREPARATORIA NO. 22
C.C.T. 1 PLUMAREJO
ATOYAC DE ÁLVAREZ, GRO

Angel del Valle González

TESTIGO

C. _____

TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL D
ATOYAC DE ÁLVAREZ, G



PROTECCIÓN
CIVIL

Gobernar con sostenibilidad

LIC. CESAR DELGADO NOGUEDA

FORMATO DE EVALUACION

PREPARATORIA # 22, BOULEVARD JUAN ALVAREZ

FECHA: 17 DE FEBRERO DEL 2025

DIRECCION DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio					
Inclinacion del inmueble	X				
Inclinacion de algun piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trátes	X				
Daños en marcos	X				
Otros	X				
Riesgo No Estructural					
Elementos a evaluar					
Objetos que pueden voltearse, caerse y deslizarse	X				
Ventanas de vidrio	X				
Lamparas	X				
Pantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que pueden deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones electricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias	X				
Otros	X				

Condiciones Fisicas	Bueno	Malo	Funcionalidad	Sí	No
Pinturas, apilando, bardas	BUENO		señalizacion	X	
Vidrios, aluminios, viniles, etc.	BUENO		extintores	X	
Mobiliario (mesas, bancas, sillas)	BUENO		alarmas	X	
Puertas, cancelas, separaciones	BUENO		escaleras de emergencias	X	
			realizacion de simulacros	X	

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Riesgo circundante (nivel de riesgo)					
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes	X				
Calles con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos o almacenes con sust. Tóxica, flamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Bardas con altura superior 3.2 m	X				
Barda con dist. entre castillo > a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X				
Otros					



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2022

**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

REFUGIO TEMPORAL REGION: COSTA GRANDE

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FICHA TÉCNICA		INSTALACIONES		ACTIVIDAD		SERVICIOS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
RAZÓN SOCIAL	PREPARATORIA NUMERO 22	Lavaderos	SI	NO	X	SI	NO	SI	NO
Domicilio:	BOULEVARD JUAN N. ALVAREZ								
Colonia:	COLONIA SANTA DOROTEA								
Teléfono:	742 114 74 42								
NOMBRE DEL RESPONSABLE	ANEL DEL VALLE GONZALEZ	Sup. Inmueble:	1,200 mts.	Superficie Total.	4,000 m ²				
Domicilio:	COLONIA LAS PALMERAS								
Teléfono:	742 114 74 42								
Cargo:	DIRECTOR DEL PLANTEL								
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE									
Sup. para dormitorios:	m	Capacidad:	450 personas						
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Collado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina					
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros					
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros					
REFUGIO PARA ANIMALES									
ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	X						
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO							
H. AYUDANTE EN TD CONSTITUCIONAL DE ATENCIÓN DE ANIMALS	NO								
SERVICIÓN:									
PROTECCIÓN CIVIL	2007								
REVISÓ: C. ARTURO OCAMPO MANRIQUEZ									
Latitud Norte	17°11'54"N								
Longitud Oeste	100°26'19"W								
Altura sobre el nivel del mar	36 mst.								



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO



Latitud: 17.197971
Longitud: -100.438467
Elevación: 36.76±31 m
Precisión: 10.0 m
Tiempo: 14-01-2025 10:50
Nota: apunto de caerse este pedazo de tepestate y escombros

Powered by NittleCam



Latitud: 17.198015
Longitud: -100.438576
Elevación: 36.76±12 m
Precisión: 17.7 m
Tiempo: 14-01-2025 10:48
Nota: apunto de caerse este pedazo de tepestate y escombros

Powered by NittleCam